

## VII CONVOCATORIA DE PREMIOS AL ALUMNADO QUE MEJOR HAYA DIFUNDIDO LA IMAGEN DE LA UPV/EHU

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Objeto de convocatoria

A través de esta convocatoria la UPV/EHU quiere premiar a su alumnado por aquellas actuaciones, proyectos y otras actividades ya realizadas que han ayudado a la difusión social de una buena imagen de esta universidad. Con esta intención, el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social aprueba la séptima edición.

La convocatoria está dirigida únicamente al alumnado que haya estado matriculado en la UPV/EHU durante el curso académico 2015-2016 o 2016-2017.

***Las propuestas presentadas, mediante un informe, han de demostrar que la/s actuación/es realizada/s por el alumnado han repercutido en la buena imagen de la UPV/EHU ante la sociedad***

#### 2. Solicitudes

Se admitirán solicitudes individuales o colectivas. Las actividades podrán haber sido realizadas a nivel local, provincial, estatal o internacional durante los cursos académicos 2015-2016 o 2016-2017.

A modo de ejemplo, y sin ser exhaustivos, a continuación se relacionan una serie de actividades y proyectos que podrían tener cabida en la presente convocatoria:

- Organización de jornadas, ponencias, charlas, exposiciones, mesas redondas, visitas, etc.
- Participación en premios, concursos, competiciones, promociones, etc.
- Participación en programas de prácticas voluntarias externas, acciones de voluntariado, de cooperación, de integración, etc.
- Otro tipo de actividades de relevancia.

No serán admitidas las solicitudes en las que los méritos alegados se refieran a artículos científicos publicados en revistas de carácter académico-científico, así como proyectos en los que las personas participen en su condición de personal de la UPV/EHU.

#### 3. Contenido de la solicitud

Se cumplimentará el formulario de la página web y se incluirá una memoria justificativa del impacto social que contenga como mínimo los siguientes apartados:

- Identificación y breve descripción de la/s actuación/es realizada/s
- Presentación y objetivos de la/s actividad/es

- Explicación y argumentación de los méritos alegados: ¿por qué merece ser valorada esa/s actividad/es?
- Anexos: Documentos acreditativos de la participación en los eventos alegados, así como todos aquellos que se consideren oportunos. Se admitirán como documentos acreditativos las notas de prensa, artículos en revistas, material audiovisual, memorias realizadas por el organismo convocante, certificados de participación, impacto en soportes virtuales o cualquier otro que aporte información sobre el impacto o alcance de la actividad. Se podrá presentar la documentación en Archivos ZIP y/o enlaces directos a toda la información necesaria. Cada archivo no tendrá un peso mayor a 25MB.

La memoria podrá tener un máximo de tres páginas (alrededor de 1.000 palabras) y presentarse en formato PDF, con tipo de letra sans serif tamaño 12, con interlineado sencillo.

No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

#### **4. Plazo-lugar de presentación, y resolución de la convocatoria**

Las solicitudes podrán presentarse **hasta el día 18 de noviembre de 2016** mediante el formulario de inscripción de la pagina web.

<http://www.ehu.eus/es/web/ikasleak/irudiaren-sariak-inprimakia>

El fallo se realizará en base a la memoria explicativa y la documentación aportada. El veredicto del jurado, que será inapelable, se hará público el día 2 de diciembre de 2016 en la página web de la UPV/EHU y se comunicará a las premiadas y premiados.

La entrega de premios se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2016 en el Auditorio "Elhuyar" del Edificio Bizkaia Aretoa de Bilbao (Avenida Abandoibarra, 3. Bilbao).

#### **5. Jurado y normas de funcionamiento**

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros de la UPV/EHU:

- La Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social o persona que designe
- Un miembro del PDI y otro del PAS, ambos designados por la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social
- Un miembro del Consejo de Estudiantes de la UPV/EHU
- Las labores de secretaría las realizará una persona de la Secretaría General.

El jurado valorará las propuestas presentadas según el siguiente baremo:

- Explicación y argumentación incluida en la memoria (hasta 20 puntos)
- Carácter innovador de la propuesta (hasta 20 puntos)
- Calidad de la imagen difundida (hasta 20 puntos)

- Alcance local, provincial, estatal o internacional de la actividad (hasta 15 puntos)
- Impacto de la actividad (hasta 15 puntos)
- Otros aspectos a valorar (hasta 10 puntos)

El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso o uno o varios premios desiertos y convocar un nuevo concurso o nuevas bases para la presentación de nuevos trabajos.

## 6. Premios

La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 8.000€.

Se otorgarán tres premios (un primer premio de 2.500€, un segundo de 1.500€ y un tercero de 1.000€) y un accésit de 600€ por cada una de las áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ingenierías y Arquitectura; Artes y Humanidades.

Las obligaciones Fiscales que pudieran derivarse de la concesión de los premios corresponden a las personas y o Asociaciones que los reciben y no a la UPV/EHU.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

En Donostia-San Sebastián, a 25 de octubre de 2016

**Maite Zelaia Garagarza**

**Ikasleen, Enpleguaren eta Gizarte Erantzukizunaren Arloko Errektoreordea  
Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Responsabilidad Social**